



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPE-067-2023

"Servicio de limpieza para las instalaciones
de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación pública regional número OM-CESPE-067-2023 correspondiente al Servicio de limpieza para las instalaciones de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:33 horas del día 14 de marzo de 2023, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESPE-067-2023 correspondiente al Servicio de limpieza para las instalaciones de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 24 de febrero de 2023 se publicó la convocatoria número OM-CESPE-067-2023 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la licitación pública regional número OM-CESPE-067-2023 para la contratación del Servicio de limpieza para las instalaciones de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada.

2.- El día 01 de marzo de 2023, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 08 de marzo de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

económicas de los licitantes: **INMOBILIARIA COAST, S.A. DE C.V., CI MAXICLEAN, S. DE R.L. DE C.V., y PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.**

4.- Con fecha 13 de marzo de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante **PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA PRECIO UNITARIO TOTAL
PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	\$2 357,200.00 mas el 8% DE IVA

5- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CESPE-067-2023, con los siguientes resultados.

Previo a la emisión del fallo es preciso dejar asentado que se efectuará reducción en la cantidad total de horas requeridas para el paquete único, a solicitud del órgano solicitante, a través de oficio número DG/825/2023 de fecha 14 de marzo del presente, signado por el Mtro. Alonso Centeno Hernández, Director General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, y en apego a lo determinado en el punto 12 de las bases de licitación, en donde se determinó: *"La Convocante" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de fallo económico, la cantidad de los servicios requeridos objeto de la licitación, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.*"; por lo que este Comité de Adquisiciones determina reducir la cantidad total de horas para la contratación del paquete único solicitado por la convocante en las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

Paquete	Descripción	Cantidad total de horas Requeridas para el paquete único
Único	Servicio de limpieza	12,324 horas



En caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones, su propuesta será desechada.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: para el paquete único en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y una vez realizado el cálculo que resulta de multiplicar el precio unitario del servicio ofertado por la cantidad total de horas resultantes en la reducción solicitada por el órgano requirente, resulta una oferta del licitante por el paquete único por un importe de \$1'750,008.00 m.n. (un millón setecientos cincuenta mil ocho pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.** para el paquete único, en que participa; se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al Servicio de limpieza para las instalaciones de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada al siguiente licitante:

LICITANTE: PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V. se adjudica contrato para el **paquete único**, una vez realizado el cálculo que resulta de multiplicar el precio unitario del servicio ofertado por la cantidad total de horas resultantes en la reducción solicitada por el órgano solicitante, por un importe de **\$1'750,008.00 m.n.** (un millón setecientos cincuenta mil ocho pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su catálogo de conceptos, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustándose al presupuesto destinado del órgano solicitante para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en las oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:40 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA"**

C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX

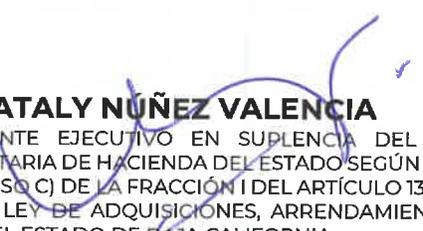
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C. MARBELLA ACOSTA AVILÉS

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ ALVAREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. DANIEL FRANCISCO BELTRÁN CASTRO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. NAYELITH LORA ALVARADO ANALISTA JURIDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

m

b